Contrato No. 27/2021

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cedula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 047/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IF INDUSTRIAS FERIS COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS de Marció Rubén Feris Aguilera**, con N° de **RUC N° 4554737-8,** domiciliada en Avenida Augusto Roa Bastos N° 758, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Marció Rubén Feris Aguilera** con Cédula de Identidad N° **4.554.737**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Utensilios para Bloque Modular Respiratorio A-0; X-0 y Urgencias de Pediatría Respitaratorio COVID 19- Plurianual**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Utensilios para Bloque Modular Respiratorio A-0; X-0 y Urgencias de Pediatría Respitaratorio COVID 19- Plurianual" ID N° 395.865.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo

IF Industria FERIS Comercial, Industrial y de Servicios

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.865.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "**Adquisición de Utensilios para Bloque Modular Respiratorio A-0; X-0 y Urgencias de Pediatría Respitaratorio COVID 19- Plurianual**", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 047/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	52151502-001	Platos desechables	OTR	Nacional	Paquete	Unidad	69.000	688	47.472.000
2	52151506-999	Vaso desechable con tapa	OTR	Nacional	Paquete	Unidad	69.000	404	27.876.000
3	52151503-002	Cuchara	OTR	Nacional	Bolsa	Unidad	69.000	112	7.728.000
TOTAL ADJUDICADO									**83.076.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 83.076.000.- (Guaraníes Ochenta y tres millones setenta y seis mil).-**

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente en Guaranies N° 0050230071378402.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

LAS FACTURAS DEBERA SER PRESENTADAEN: VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CUYO RUC ES 80000905-3. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO: Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura.
- Nota de Remisión y/o Informe Técnico.
- Acta y/o Nota de Recepción.
- Orden de Compra y/o Servicios.

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará contra entrega del bien y de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda, y se tendrán 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura.

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 (0,5%).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

7. VIGENCIA DEL CONTRAO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.- Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Especificaciones Técnicas. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	**Platos desechables**	Plato de isoport redondo con tapa color blanco, con C/T Bisagra, diámetro 165 mm, capacidad 850 y 1000 ml, peso bruto 0,01265.
2	**Vaso desechable con tapa**	Vasos desechables con tapa: con base estable, fabricados con Poliestireno o Polipropileno blanco o transparente, material flexible y resistente a la tracción, impermeable, inerte, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, de aprox. 200cc. a 300 cc.
3	**Cuchara**	Cuchara de plástico sopera, material polietileno (PS) cristal más Polietileno Alto Impacto (PSAI) medidas de largo 160-170 mm, ancho 30-40mm, uso: alimento frío y caliente, color blanco.

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	52151502-001	**Platos desechables**	Plato de isoport redondo con tapa color blanco, con C/T Bisagra, diámetro 165 mm, capacidad 850 y 1000 ml, peso bruto 0,01265	Paquetes de 50 a 100 unidades	UNIDAD	69.000
2	52151506-999	Vaso desechable con tapa	Vasos desechables con tapa: con base estable, fabricados con Poliestireno o Polipropileno blanco o transparente, material flexible y resistente a la tracción, impermeable, inerte, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, de aprox. 200cc. a 300 cc.	Paquetes de 50 a 100 unidades	UNIDAD	69.000

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

3	52151503-002	**Cuchara**	Cuchara de plástico sopera, material polietileno (PS) cristal más Polietileno Alto Impacto (PSAI) medidas de largo 160-170 mm, ancho 30-40mm, uso: alimento frío y caliente, color blanco.	Bolsas de 50 a 100 unidades	UNIDAD	69.000

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- La Lic. Nut. Evelyn Karina Vive, Jefa del Departamento de Nutrición del Hospital Nacional es la Dependencia que solicita la adquisición del bien, recibida por mesa de entrada N°1699/2021 en la Dirección Administrativa, providenciada por la Lic. Rosana Cáceres, Directora Administrativa y recibida en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 por mesa de entrada N°326/2021.
- La necesidad que se pretende satisfacer con la adquisición es de contar con stock para proveer de utensilios o recipientes desechables a los Pacientes internados en el área respiratorio, que por directrices o recomendaciones recibidas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición durante la época de Covid-19.
- La Planificación es Temporal.
- Las Especificaciones Técnicas corresponde a las normas establecidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Platos desechables	69.000	Unidad	Depósito de Suministro del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Lunes a Viernes (días hábiles) en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas	3 (tres) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por el Proveedor.
2	Vaso desechable con tapa	69.000	Unidad		
3	Cuchara	69.000	Unidad		

Obs. : *Las Órdenes de compra serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor* adjudicado al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte del correo electrónico será considera para el computo de plazo de entrega del bien y/o servicio. El proveedor deberá pasa a retirar el original de la Orden de Compra y/o Servicio de la oficina del Dpto. Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Las intimaciones por incumplimiento de contrato serán notificadas al correo electrónico declarado en la oferta, los plazos se computaran desde la fecha de remisión del correo electrónico

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:APLICA Para los Ítems 1 y 2: se procederá a verificar por unidad, la misma deberá de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego. Para los Ítems 4 y 5: se procederá a la prueba por unidad, realizando el corte de un alimento de porción entera (carne cocinada), el cual deberá cortar y no romperse al momento de ejercer presión en el corte.- Para el ítem 3: se procederá a la verificación por unidad, la misma deberá ser resistente al calor y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:(Ejemplos: Para bienes: nota de remisión total o parciales o acta de recepción parcial o total)
Frecuencia: mensual.

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción Orden de Compra y / o servicios Nota de Solicitud de Pago Factura Nota de Remisión y/o Informe Técnico Acta y/o Nota de Recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción Orden de Compra y/o Servicios Nota de Solicitud de Pago Factura Nota de Remisión y/o Informe Técnico Acta y/o Nota de Recepción	3 (tres) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por el Proveedor.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes NOVIEMBRE y año 2021

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Director General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Mgs. Yolanda González Barrios
Director General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Sr. Marcio Rubén Feris Aguilera
Representante Legal

IF
Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios